



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-00458-00. Villavicencio, treinta (30) de noviembre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 22 ENE 2021

de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda en término.

Reconózcase a la abogada MARLY YAJAIRA JAIMES FERNANDEZ como apoderada del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, **CÓRRASE** traslado a la parte actora **por el término de tres (3) días**, de conformidad con el inciso 6° del Art. 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO.

NOTIFICACION POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 005
del 25 ENE 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA